



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., tres (3) de febrero dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00140

Revisadas las presentes diligencias y en atención al memorial allegado por el demandante, y de conformidad con el artículo 163 del C. G. P., el Despacho **REANUDA** la presente actuación.

Se REQUIERE a la parte demandada, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva acreditar el cumplimiento de la conciliación realizada mediante audiencia del 30 de noviembre de 2021.

Una vez **SE CUMPLA EL TÉRMINO ATRÁS CITADO**, ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.004
Fijado hoy 4 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf